UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2021-FCE-D

Ayacucho, 05 de mayo de 2021

Visto la documentación sobre el plan operativo anual 2021 de la Escuela Profesional de la Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 120° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, elaboró el Plan Operativo Anual 2021, sometió a consideración de la asamblea de dicha unidad académica en su reunión de fecha 26 de marzo de 2021 y habiéndose sancionado en forma favorable, remite al Decanato para conocimiento y aprobación correspondiente;

Que, es necesario que los órganos de línea de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2021 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- RECOMENDAR al Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del plan aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educción Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DR. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO